



DECRETO N° 3707 /

LAJA, Octubre 25 de 2012

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 349 de fecha 03-09-2012, del Departamento de Obras Municipal.
- 2.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 3.-D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

El incumplimiento por parte de la empresa Riosan Cia. Ltda., por falta de stock en sus productos al adquirir 2 neumáticos, para uso en camión tolva municipal.

RESUELVO:

1.-AUTORÍCESE: La cancelación de la Orden de Compra N° 3734-621-CM12, emitida a la empresa Riosan Cia. Ltda RUT: 86.855.300-6, a través de el Catalogo Electrónico del Portal www.MercadoPublico.cl, por un monto de \$593.239.- impuesto incluido, debido a la falta de stock en sus productos.


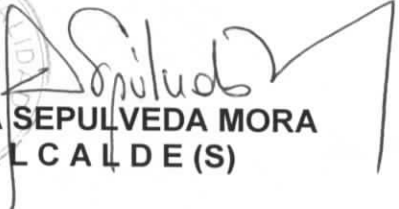
2.-PROCÉDASE: a emitir una nueva orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.

3.-REMÍTANSE: los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/RVLL/jr
DISTRIBUCION:

- Unidad de Administración Municipal-
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Obras
- Control Interno
- Archivo SSMM